

# INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

## ALUMNADO/PADRES

- El alumno/a vendrá al centro con mascarilla de forma obligatoria.
- A la entrada del centro, por la puerta principal de acceso al edificio, será obligatoria la desinfección de manos con gel hidroalcohólico, disponible en la misma.
- El alumno/a tendrá que mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1'5 metros en sus desplazamientos y relaciones interpersonales (distancia social).
- El alumnado entrará al centro de uno en uno, y se le indicará a la entrada el aula de realización del examen correspondiente. El profesor/a estará en dicha aula esperando a los alumnos.
- Para acceder a las plantas superiores, se utilizará la primera escalera. Para salir del edificio, si hay que bajar escaleras, se utilizará la escalera del fondo. El alumnado para abandonar el centro deberá hacerlo por la puerta exterior 2 (portón).
- El alumno/a traerá de casa todo el material necesario para la realización del examen: bolígrafo, lápiz, goma, calculadora, tìpex, kleenex, calculadora, etc. Ya que no se permitirá el intercambio de material entre alumnos.
- El alumno/a traerá su propia botella de agua, ya que no podrá beber en los servicios ni rellenar botellas con agua en los mismos.
- El alumno/a permanecerá en el centro el tiempo exclusivo para la realización del examen. Una vez terminado, saldrá del edificio por la puerta exterior referida anteriormente.
- En ningún caso se permitirá al alumnado permanecer en los pasillos o zonas comunes del centro.
- En el caso de que un alumno/a tuviera dos exámenes consecutivos, saldrá del edificio por la puerta de salida al patio una vez terminado el primero, dirigiéndose en este caso a la puerta de emergencia que da acceso a los aparcamientos a fin de acceder de nuevo por la entrada principal, donde seguirá nuevamente los pasos indicados anteriormente.
- En caso de que el alumno/a presentase previamente a venir al centro (tomada de casa) una temperatura corporal igual o superior a 37'5°C o

tuviese sintomatología compatible con COVID, no deberá acudir al mismo.

*Dichas medidas han sido elaboradas de acuerdo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, y a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022.*